



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO INSTITUCIONAL

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo, atenta a distintos dichos y expresiones verbales de pilotos y personas relacionadas a este deporte, los cuales confunden y son formadores de opiniones, en el ambiente, ya sea por desconocimiento o con el afán de perseguir sus objetivos, comunica, a los Sres. Pilotos Licenciados, Preparadores, Concurrentes, Directivos de las distintas instituciones, periodismo y al ambiente en general del automovilismo lo siguiente:

FEMAD - PERSONA JURÍDICA 230/95

- Nuestra institución NO se encuentra “ACÉFALA” o “INHABILITADA” para funcionar como persona jurídica.
- ACÉFALA: Carente de conducción.....
- Femad es una institución que se encuentra conducida por los directivos que han sido elegidos legítimamente en Asamblea Ordinaria, y la cual obra en el expediente y legajo de Personas Jurídicas, y los cuales se encuentran en actividad.
- No existe ningún documento o certificado de vigencia que PROHÍBA o INHABILITE el normal funcionamiento de nuestra institución. Agradeceremos a quien diga tenerlo, en estos términos, lo haga público. Tengamos en cuenta aquí lo único que hay es un “Proyecto de Ley”, el cual aún no ha sido aprobado, y que pide ver en Dirección de Personas jurídicas, la situación en que se encuentran varias Federaciones de la Provincia y entre las cuales figura FEMAD.
- Toda competencia que se realice en la Provincia de Mendoza es autorizada por el Gobierno de la Provincia, y dentro de esa comisión esta FEMAD, quien firma todos los permisos de autorización, conjuntamente con autoridades gubernamentales.
- Es real, nuestra Comisión Directiva tiene su mandato vencido, el cual no nos impide continuar trabajando, y de hecho se está haciendo todo para normalizar esta situación, pero dejemos en claro que el mandato se encuentra vencido por situaciones institucionales de nuestra Federación y que son completamente ajenas a nuestra Gestión.

Como una muestra de lo expuesto y por citar la nueva y ultima situación, en el mes de Diciembre pasado el abogado Dr. Cristian Peña nos hace llegar un nuevo reclamo del Tribunal de Gestión Tributaria, aparte de los ya arreglado y pagado, intimando a FEMAD a pagar la suma de \$100000 como consecuencia de un subsidio más pedido al Gobierno Provincial en el año 2013, subsidio que nunca fue rendido por esta Federación. Expte. N° 13-048550213-4



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



SEGURIDAD JURÍDICA

El Piloto antes de ser Licenciado en una Federación Regional, es Licenciado en el A.C.A., a través de la Licencia Médica Nacional, y los seguros con los que cuenta y sale a pista, no son contratados por ninguna Federación, sino que son contratados directamente por el Automóvil Club Argentino a través de la Asociación Argentina de Volantes, quienes dan seguridad total de todo lo que pueda acontecer en la pista, haciéndose cargo de todo de la Asistencia Médica, y/o inclusive haciendo los resarcimientos económicos que correspondan ya sea por invalidez y/o muerte. En toda competencia, donde se encuentre fiscalizando una Federación a la cual la C.D.A. le a otorgado el poder deportivo, los seguros son contratados por la C.D.A. del A.C.A., con Cláusulas de no Repetición y en favor de la C.D.A., justamente para dar seguridad jurídica no solo al piloto, sino también a Federaciones, Clubes Organizadores, Municipios e inclusive a los Gobiernos Provinciales.

Desde mediados del año pasado esta Federación, arbitro las medidas para que esta seguridad jurídica también sea extensiva a todos los asistentes de pista.

SEGURO DE ESPECTADOR

Para hacer una competencia el Seguro de Espectador debe ser contratado por cada Club Organizador (contratarlo y pagarlo). En el caso de nuestro automovilismo, la FEMAD contrata un seguro de espectador general, el cual cubre a todos los organizadores de la provincia, el cual es pagado por nuestra FEDERACION y viene sucediendo así desde hace muchos años, debido a que anteriormente los Clubes Organizadores coincidía en que eran los mismo Clubes que forman FEMAD.

Nuestro Seguro de Espectador es contratado en la Cía. Sancor Seguros, a través de su productor, Sr. Rogelio Mitri. A quienes tengan duda de su confiabilidad a la hora de un siniestro tienen las siguientes opciones:

- 1- Consultar a la Cía. Sancor Seguros o bien al Sr. Rogelio Mitri
- 2- Contratar un seguro por su cuenta en la compañía que crean conveniente, que en definitiva sería lo que corresponde, según el R.D.A.
- 3- Pasar por Federación y pedir para este evento en particular se haga el cambio de la titularidad del asegurado en la Cía. Sancor Seguros.

Esperamos haber sido lo suficientemente claros y llevar tranquilidad al ambiente del automovilismo, ante algunas historias no muy bien contadas.

Mendoza, 19 de Marzo de 2020

Comisión Directiva
FEMAD